

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, por secretaría elabórese oficio dirigido a los arrendatarios del inmueble apartamento 501 Torre 2 del Parque Residencial Miraflores ubicado en la calle 127 A No.5C-46 para que en el menor tiempo posible se sirvan dar respuesta al oficio No.610 de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020).

Por otro lado, atendiendo el contenido del memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, por secretaría requiérase al mismo a través del correo electrónico suministrado, **para que informe al juzgado cómo obtuvo la dirección de correo electrónico de la parte demandada y aporte las pruebas que lo acrediten; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.**

NOTIFIQUESE (2)

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº106 De hoy 9 DE DICIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac2a425c55052a10722643d50d694fa5515489a6504bf803225665ed6096243d

Documento generado en 06/12/2020 10:38:51 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>